



RESOLUCIÓN N° 017
JULIO 21 DE 2025

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el CAMPEONATO PANAMERICANO DE CLUBES DE HOCKEY PATÍN 2025 en las categorías SUB 19 DAMAS, SUB 19 VARONES, SENIOR DAMAS Y SENIOR VARONES a realizarse en la ciudad de San Juan, Argentina, del 2 al 8 de noviembre de 2025.

El Presidente de la World Skate America, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO

Que World Skate reglamentó y dispuso que los equipos y CLUBES que van a participar en el Campeonato Mundial de Clubes 2026 deben definirse en el respectivo campeonato continental de Clubes en las categorías Senior Damas y Senior Varones, en este caso el CAMPEONATO PANAMERICANO DE CLUBES DE HOCKEY PATÍN 2025, norma que aplica para las categorías SENIOR VARONES Y SENIOR DAMAS.

Que World Skate America y su Comisión Técnica de Hockey Patín, previo análisis de los procesos de hockey patín en las diferentes categorías reglamentadas, ha decidido convocar a las categorías Sub 19 damas, Sub 19 Varones, Senior Damas y Senior Varones al CAMPEONATO PANAMERICANO DE CLUBES DE HOCKEY PATÍN 2025.

Que es deber de la World Skate America, reglamentar todos los eventos del calendario oficial de todas las modalidades del patinaje.

RESUELVE

ART. 1º. CONVOCATORIA. - Convocar y reglamentar como en efecto se hace, el CAMPEONATO PANAMERICANO DE CLUBES DE HOCKEY PATÍN en las categorías SUB 19 DAMAS, SUB 19 VARONES, SENIOR DAMAS Y SENIOR VARONES a realizarse en la ciudad de San Juan, Argentina, del 2 al 8 de noviembre de 2025.

PARÁGRAFO 1º. – CATEGORÍAS: el CAMPEONATO PANAMERICANO DE CLUBES DE HOCKEY PATÍN 2025 se realizará en las siguientes categorías y de la siguiente manera:

CATEGORÍAS RAMA FEMENINA

SUB 19 DAMAS: Deportistas femeninas con mínimo 14 años cumplidos y hasta 18 años a 31 de diciembre del 2025.

SENIOR DAMAS: Deportistas femeninas con 14 años o más, cumplidos al primer día del campeonato.

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelia | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



CATEGORÍAS RAMA MASCULINA

SUB 19 VARONES: Deportistas masculinos con mínimo 14 años cumplidos y hasta 18 años a 31 de diciembre del 2025.

SENIOR VARONES: Deportistas masculinos con 14 años o más, cumplidos al primer día del campeonato

En este evento se competirá conforme a las regulaciones técnicas contempladas en el reglamento específico del Campeonato.

PARÁGRAFO 2°. CLASIFICACIÓN Y AVAL AL CAMPEONATO MUNDIAL DE CLUBES: El Campeonato Panamericano de Clubes de Hockey Patín, es el evento continental de clubes que clasificará y avalará los equipos Campeón y Subcampeón en la categoría Senior Damas y Senior Varones al respectivo Campeonato Mundial de Clubes según normatividad de World Skate.

ART. 2°. CIUDAD Y FECHAS – El CAMPEONATO PANAMERICANO DE CLUBES DE HOCKEY PATÍN 2025 en categorías SUB 19 Y SENIOR EN RAMAS MASCULINA Y FEMENINA, se realizará en la ciudad de San Juan, Argentina, del 2 al 8 de noviembre de 2025.

ART. 3°. ORGANIZACIÓN. - La World Skate America, como entidad rectora del Hockey Patín en el continente, ha entregado a la Confederación Argentina de Patín la responsabilidad de la organización del evento. La C.A.P delega en el Gobierno de San Juan la Organización para atender los aspectos administrativos, logísticos, operativos y de infraestructura en coordinación con las autoridades de la Federación Sanjuanina de Patín; siempre bajo la administración, soporte y fiscalización del Comité Técnico de Hockey Patín de la WSA (WSA-RHTC) en los aspectos técnico-deportivos necesarios

ART. 4°. PARTICIPANTES. - Podrán participar en este certamen de CLUBES los diferentes equipos Masculinos y Femeninos de Hockey Patín que deberán estar afiliados y presentar aval de inscripción por parte de su respectiva federación nacional afiliada a WSA; sin este aval no será recibida la inscripción de ningún Club o Equipo.

PARÁGRAFO 1°. JUGADORES ACREDITADOS: Todos los jugadores del CAMPEONATO PANAMERICANO DE CLUBES DE HOCKEY PATÍN 2025 en las categorías Sub 19 Damas y Varones, Senior Damas y Varones, deberán acreditar el registro deportivo del CLUB que representan mediante el respectivo aval de su Federación o Confederación Deportiva.

PARÁGRAFO 2°. REFUERZOS: Los Equipos tendrán permitido las inscripciones de refuerzos (deportistas que jueguen por otros clubes de la misma federación nacional o de otro país), con previa autorización escrita del club donde milita y visada por el organismo rector del dicho club (Confederación o Federación respectiva).

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelia | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



Los clubes de la confederación y/o federaciones, Argentina y Chile, podrán contar hasta con un (1) solo refuerzo en cada categoría y en ambas ramas.

Para las restantes federaciones nacionales se permitirán un máximo de dos (2) refuerzos en cada categoría y en ambas ramas.

En caso de un pase internacional, deberá presentar pagos y soportes administrativos previo al campeonato, al momento de la presentación de la Lista de Buena Fe definitiva.

Las tasas que aplican para el pago de refuerzos son de \$250 dólares por refuerzo en ambas Categorías y Ramas.

ART. 5º.- INSCRIPCIONES. – Para el Campeonato Panamericano de Clubes las inscripciones y plazas por categoría serán:

- Senior Varones, Argentina 15 Plazas, debe consignarse que WSA acordó con el organizador (Gobierno de San Juan) 8 Plazas para esa Federación - plazas restantes a distribuir por la CAP -, Chile Cuatro Plazas más el Campeón de la Versión 2024, Colombia: tres Plazas. Para las Federaciones de Uruguay, EE. UU., México y Brasil habrá disponibles cinco plazas.
- Senior Femenino: Argentina 10 Plazas, debe consignarse que WSA acordó con el Organizador Gobierno de San Juan 5 Plazas - plazas restantes a distribuir por la CAP - más el Campeón de la Versión 2024, Chile 4 Plazas, Colombia 3 Plazas. Para Uruguay, Brasil, EEUU y México tendrán disponibles 4 plazas.
- Sub 19 Masculino: Argentina 9 Plazas, debe consignarse que la Federación Sanjuanina le Corresponde 5 Plazas - plazas restantes a distribuir por la CAP -, Chile 4 Plazas, Colombia 3 Plazas. Las Federaciones de Uruguay, Brasil, EE. UU. y México tienen disponibles 4 plazas.
- Sub 19 Femenino: Argentina 6 Plazas, tres Corresponden a la Federación Sanjuanina de Patín - plazas restantes a distribuir por la CAP -, Chile 3 Plazas, Colombia, 2 Plazas. Para Uruguay, Brasil, EEUU y México 4 Plazas.

PARÁGRAFO 1º. El Comité Técnico de World Skate America, una vez cerradas las fechas de inscripciones extraordinarias, podrá disponer las plazas de los cupos asignados a las diferentes Federaciones Nacionales que no cumplieron su cuota de inscripción, para extender invitación de inscripción a clubes que hayan manifestado su intención de participar en el Campeonato Panamericano de Clubes.

Las inscripciones se recibirán ÚNICAMENTE en el formulario oficial de la WORLD SKATE AMERICA para campeonatos de Hockey Patín. Este formulario deberá ser diligenciado completamente (nombres, números de camiseta, fecha de nacimiento, número del carnet o licencia de cada federación) en

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelia | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



computador y enviado solamente por las Federaciones a los mail cthp@worldskateamerica.org y a danielmartinazzo.worldskate.org.

Las inscripciones ORDINARIAS se recibirán hasta el día 31 de agosto de 2025 y de manera EXTRAORDINARIA hasta el día 15 de septiembre de 2025.

Los valores y sumas por concepto de inscripción de equipos son los estipulados por la WORLD SKATE AMERICA en su boletín de tasas de la siguiente manera y siempre en USD dólares norteamericanos:

EQUIPO EVENTO DE CLUBES	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
CATEGORÍA SUB 19 MASCULINO Y FEMENINO	USD \$ 800	USD \$ 1000
CATEGORÍA SENIOR MASCULINO Y FEMENINO	USD \$ 800	USD \$ 1000

El valor de la inscripción será cancelado en efectivo exclusivamente a los funcionarios administrativos designados por el presidente de WSA, en las instalaciones dispuestas por la WORLD SKATE AMERICA para la acreditación y reunión informativa.

PARÁGRAFO 2°. CRONOGRAMA DE FECHAS

30/7/2025 – Comunicación Oficial de la Reglamentación.

31/8/2025 – Cierre de Inscripciones Ordinarias.

15/9/2025 – Cierre de Inscripciones Extraordinarias.

25/9/2025 – Cierre y definición de equipos y cupos.

15/10/2025 – Primera presentación de toda la documentación (Lista de Buena Fe, Nro. De Jugadores, Colores de camiseta, Documentos, pagos de inscripción, etc.)

En relación con los jugadores pueden ser incluidos todos aquellos que la Federación considere y en relación con los pases de refuerzos deberán estar en la lista definitiva a presentar.

19/09/2025 Sorteo de Zonas.

20/10/2025 Cierre de listas de buena fe definitivas.

ART. 6º.- PREMIACIÓN. La WORLD SKATE AMERICA dispondrá de la siguiente premiación para el Campeonato, que serán entregados a su término:

- Al Campeón Panamericano, un Trofeo más 16 Medallas de Oro.
- Al Sub-Campeón Panamericano, 16 medallas de Plata.
- Al Tercer Lugar Panamericano, 16 medallas de Bronce.

ART. 7º - PROTESTAS Y RECLAMACIONES. - Toda protesta o reclamación deberá ser presentada en primera instancia por escrito por el respectivo delegado del equipo reclamante, cumpliendo lo establecido en el reglamento de la modalidad de la WORLD SKATE, y particularmente para este evento con hasta máximo una hora después de finalizado el partido objeto de la reclamación, la protesta

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelia | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



deberá estar firmada por el delegado del equipo/CLUB que esté debidamente acreditado y acompañada de US 350 a los miembros del Tribunal Deportivo del torneo.

Si el resultado es adverso al reclamante, éste podrá interponer un recurso o protesta ante el comité técnico de la WORLD SKATE AMERICA (máximo una hora después de emitido el fallo por parte de los jueces) firmada por el delegado del equipo/federación que esté debidamente acreditado y acompañado de US 600.

Cada suma deberá depositarse al delegado de la World Skate America que se encuentre al frente del certamen; en caso de que se pronuncie fallo a favor del reclamante, dicha suma le será devuelta; en caso contrario será abonada a la cuenta de la World Skate America dentro de las 48 horas siguientes a la terminación del evento.

ART. 8º - AUTORIDADES DEL EVENTO.

- La máxima autoridad del evento es el presidente de WSA
- Respecto a la gestión técnica del evento son los delegados de la Comisión Técnica de WORLD SKATE AMERICA:
 - Sr. Daniel Martinazo, Director CTHP-WSA - Argentina.
 - Sr. Ricardo Suárez, Miembro CTHP-WSA - Colombia
 - Sr. Juan Zúñiga, Miembro de CTHP-WSA - Chile.
- La máxima autoridad disciplinaria, será el Tribunal Disciplinario del evento. Que estará conformado por dos miembros del Comité Técnico de la WORLD SKATE AMERICA, y un representante de la Federación Sede del evento.
- La autoridad máxima administrativa será el Comité de Dirección del evento, en cabeza del Presidente de la WORLD SKATE AMERICA.

ART. 9º - DESIGNACIÓN ARBITRAL. Los árbitros del CAMPEONATO PANAMERICANO DE CLUBES DE HOCKEY PATÍN 2025 serán designados por el CTHP-WSA, deben ser de “Categoría Internacional” y estar al día con su licencia Internacional.

En caso de que el WSA-RHTC lo considere necesario, podrá designar Árbitros Nacionales de la Federación donde se dispute el Campeonato.

ART. 10º - OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS. – Las obligaciones administrativas y financieras para el desarrollo del evento serán concertadas entre el Presidente de la WORLD SKATE AMERICA y el Gobierno de San Juan, de tal forma que se garanticen todos los servicios, y una adecuada organización del evento en los aspectos técnicos, logísticos, de juzgamiento, seguridad y salud para los participantes, los medios de comunicación y los espectadores.

PARÁGRAFO 1º. Solamente el Comité Técnico de Hockey Patín de la WORLD SKATE AMERICA podrá modificar horarios de partidos, en beneficio general del desarrollo del evento.

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelia | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org



PARÁGRAFO 2º. TRANSPORTE INTERNO Y HOSPEDAJE DE LAS DELEGACIONES DURANTE EL CAMPEONATO PANAMERICANO DE CLUBES. Los gastos internos de cada delegación durante el Campeonato Panamericano de Clubes 2025 como hospedaje, alimentación, transporte interno, etc. estarán a cargo exclusivamente de cada una de las delegaciones participantes.

ART. 11º- REUNIÓN INFORMATIVA. - La reunión informativa del evento se llevará a cabo en el lugar y la hora que la organización del evento disponga para tal fin y que dará a conocer en la invitación oficial. Para esta reunión se solicita la presencia de todos los delegados que figuren inscritos en las planillas respectivas.

ART. 12º RESPONSABILIDAD EN ACCIDENTES. - La WORLD SKATE AMERICA, Confederación Argentina de Patín, Federación Sanjuanina de Patín y el Gobierno de San Juan, no se hacen responsables por accidentes que pudieran ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los deportistas, miembros del cuerpo técnico y Dirigentes, deben tener y acreditar un seguro médico y/o de accidente vigente.

Deportistas y cuerpo técnico, adicionalmente al seguro de asistencia en accidentes y salud, deberán acreditar un SEGURO DE NO REPETICIÓN vigente a favor de World Skate America, la Federación Sanjuanina de Patín, la Confederación Argentina de Patín y el Gobierno de San Juan.

ART. 13º VIGENCIA. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en la ciudad de Bogotá, a los diez 21 días del mes de julio de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

JORGE IVAN ROLDÁN PEREZ
secretario general

DANIEL MARTINAZZO
Director técnico Hockey S.P.

World Skate America

Cra 74 # 25 f-10 Barrio Modelia | Bogotá D.C. | Colombia | Tel. +57 1 263 2225

america@worldskate.org | www.worldskateamerica.org